

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: Alex Ulpiano Cevallos Rodríguez

FUNCIÓN: GERENTE GENERAL de la compañía Productora Importadora Distribuidora Comercializadora Exportadora UNIK-TRENDS Cía. Ltda.

ATRIBUCIONES: Mediante Junta General de Socios, realizada el 08 de agosto de 2013, se nombran Presidente, Gerente General y Secretario de la compañía Productora Importadora Distribuidora Comercializadora Exportadora UNIK-TRENDS Cía. Ltda. Adicionalmente, el día 15 de agosto de 2013 ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito se otorga la escritura pública de Constitución de Compañía.

En el Registro Mercantil del Cantón Quito, queda inscrita la resolución aprobatoria, así como la escritura y/o protocolización que se presentó en el registro con el siguiente detalle:

Numero de Repertorio: 34856

Fecha de Inscripción: 09/10/2013

Número de inscripción: 3907

Registro: Libro de Registro Mercantil.

Artículo Décimo Noveno.- Del Gerente General.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, tendrá la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General se requiere ser socio de la Compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que de acuerdo con la ley y a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía. El Gerente General podrá hacer la gestión de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social. Son atribuciones especiales del Gerente General: a) Subrogar al Presidente de la compañía en caso de ausencia temporal; b) Realizar todos los actos de administración y gestión diaria encaminados a la consecución del objeto social de la compañía; c) Ejecutar a nombre de la Compañía toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribiendo toda clase de obligaciones; d) Previa autorización de la Junta General, nombrar mandatarios generales y apoderados especiales de la compañía y removerlos; e) Someter mensualmente a una Junta General extraordinaria un informe relativo a la gestión llevada a cabo al frente de la Compañía, así como el balance general y demás documentos que la Ley exige; f) Formular a la Junta General las recomendaciones que considere convenientes en cuanto a la distribución de utilidades y la constitución de reservas; g) Previa autorización de la Junta General, nombrar y remover al personal de la compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; h) Dirigir y supervigilar la contabilidad de la compañía, así como velar por el mantenimiento y conservación de sus documentos; i). Junto con el Presidente, abrir y cerrar cuentas bancarias y designar a la o las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas; j) Junto con el Presidente librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y cualesquiera otros papeles de comercio relacionados con las actividades de la compañía; k) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General; y, l) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

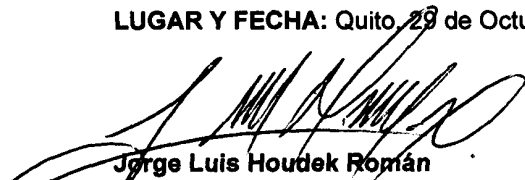
ORGANO NOMINADOR: Junta General de Socios

DURACIÓN: 3 año (s).

FACULTADES ESTATUTARIAS: CAPITULO TERCERO ORGANO DE GOBIERNO: LA JUNTA GENERAL. Artículo Noveno.- Junta General y atribuciones.- Es el Órgano Supremo de gobierno de

la Compañía, formado por los socios legalmente convocados y constituidos....g) Designar al Presidente y al Gerente General, fijar sus remuneraciones, y removerlos por causas legales, procediendo a la designación de sus reemplazos, cuando fuere necesario. CAPITULO CUARTO ORGANOS DE ADMINISTRACION: EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL. Artículo Décimo Séptimo.- La compañía se administrara por un Gerente General y el Presidente, que tendrán las atribuciones y deberes que se mencionan en las cláusulas que siguen. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

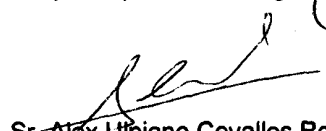
LUGAR Y FECHA: Quito, 29 de Octubre de 2013



Jorge Luis Houdek Román
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN:

Acepto la presente designación en Quito, a 29 de Octubre de 2013.



Sr. Alex Ulpiano Cevallos Rodríguez
C.C.# 1308679990

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38314
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/10/2013
FECHA ACEPTACION:	29/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA EXPORTADORA UNIK-TRENDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1308679990	CEVALLOS RODRIGUEZ ALEX ULPIANO	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3907 DEL 09/10/2013 NOTARIA 26 DEL 15/08/2013 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
número 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Registro Mercantil del Cantón

18 NOV 2013
DOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

DOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO